

PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2020-00445-00

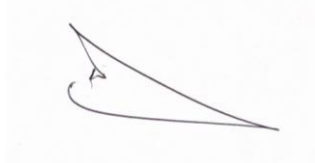
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el memorial que antecede, se dispone **REQUERIR** a las entidades financieras BANCO POPULAR, BANCO ITAU CORPBANCA, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERICS, BANCO CAJA SOCIA, BANCO AV VILLAS y SCOTIABANK COLPATRIA con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informen a este Despacho el trámite dado los oficios No. 563, 564, 565, 566, 569, 572 y 573 enunciados en orden respectivo, mediante los cuales se les informó la orden de embargo y retención de los dineros depositados en esas entidades a nombre de los demandados SAMIRA ANDREA CANTILLO, identificada con C.C. 63.539.250 y HENRY TORRES identificado con C.C. 13.803.973.

Lo anterior, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Líbrese los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM